

RESOLUCION N° 624/06

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil seis, el Señor Presidente de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1º) Que la Resolución N°76/04 del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento de Subrogaciones de los tribunales inferiores de la Nación, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7º, inciso 15), de la ley 24.937 (texto según ley 25.876).

2º) Que, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 10 del reglamento citado, la Resolución N° 562/05 de esta Comisión del 27 de diciembre de 2005, eligió al doctor Rafael Francisco Caputo para que se desempeñara como magistrado subrogante en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N°3 de la Capital, hasta el cese definitivo de la vacancia o hasta el cumplimiento del plazo de doce meses establecido por la disposición citada en la última parte del considerando anterior, según cuál hecho se produjera antes.

3º) Que, ante la proximidad del cumplimiento de dicho término el próximo 2 de febrero de 2007, fecha en la que el doctor Caputo asumiera el referido cargo, el citado tribunal pone a consideración de esta Comisión la prórroga de su designación, conforme con lo dispuesto en la última parte del citado artículo 10 del Reglamento de Subrogaciones.

4º) Que la propuesta fue considerada en la sesión de esta Comisión del día 20 de diciembre de 2006, en la que se dispuso, por mayoría, que, a los efectos de asegurar la eficaz prestación de los servicios de Justicia -artículo 114, inciso 6, de la Constitución Nacional- resulta oportuno y conveniente acceder a la solicitud formulada, en las condiciones establecidas en el punto 1º) de esta decisión.

Por ello, la Comisión

RESUELVE:

1º) Prorrogar la designación del doctor Rafael Francisco Caputo como magistrado subrogante en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N°3 de la Capital, a partir del 2 de febrero de 2007 y hasta el cese definitivo de la vacancia.

2º) Hacer saber esta decisión a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría General.

(Firmado) LUIS MARÍA. R. M. BUNGE CAMPOS (Presidente). EDUARDO R. GRAÑA (Secretario).

